DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2011
26 DE AGOSTO DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. Corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho para lo cual la solicitud de designación deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término de dos días

emitirá la opinión correspondiente y dictaminará si el funcionario cumple con los requisitos y el perfil; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31, fracciones I, II y III del Estatuto.

5. La Junta a través del acuerdo JA057-11, aprobó los dictámenes que designan como encargados de despacho de la Subdirección de Procedimientos Participativos a Miguel Ángel Cataño Domínguez; de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo a Marisela Ayllón Mendoza; de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa a Ricardo Rodríguez Altamirano; de la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa a Juan Carlos Palomeque Maya; de la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a Silvestre Navarro Gallegos y en la Coordinación de Fiscalizadores de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a Josabeth Huizar Cortés.

6. La Junta a través del acuerdo JA058-11, aprobó el dictamen por el que se designa a la funcionaria Alejandrina Rojas Estrada como Encargada de Despacho de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

7. En términos del artículo 31, fracción IV del Estatuto la designación que se realice podrá tener una vigencia máxima de noventa días, prorrogables por un periodo igual, en cuyo caso el área correspondiente deberá realizar lo señalado en el considerando cuarto.

8. Mediante oficio IEDF/DEPC/474/2011, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó la prórroga para designar como Encargado del Despacho de la Subdirección de Procedimientos Participativos, al funcionario Miguel Ángel Cataño Domínguez y como Encargada de Despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo a la funcionaria Marisela Ayllón Mendoza.

9. El Centro mediante ocurso IEDF/UTCFD/0440/2011, remitió a la Secretaría de la Junta los proyectos de dictámenes que autorizan la prórroga que designa como Encargado del Despacho de la Subdirección de Procedimientos Participativos, al funcionario Miguel Ángel Cataño Domínguez y como Encargada de Despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo a la funcionaria Marisela Ayllón Mendoza.

10. Mediante oficios IEDF/SA/2318/11 e IEDF/SA/2319/11, el Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó la prorroga que designa como Encargados de Despacho en la Subdirección de Contabilidad a Juan Carlos Palomeque Maya y en el Departamento de Personal a Ricardo Rodríguez Altamirano.

11. Por oficios IEDF/UTCFD/0481/2011 e IEDF/UTCFD/0484/2011, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta los proyectos de dictámenes que autorizan la prórroga que designa como Encargados de Despacho en la Subdirección de Contabilidad a Juan Carlos Palomeque Maya y en el Departamento de Personal a Ricardo Rodríguez Altamirano.

12. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/524/2011 la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales solicitó la prórroga que designa como Encargada de Despacho a la funcionaria Alejandrina Rojas

Estrada, en la plaza de Director de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

13. Por ocurso IEDF/UTCFD/0483/2011, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta el proyecto de dictamen que autoriza la prórroga que designa como Encargada de Despacho a la funcionaria Alejandrina Rojas Estrada, en la plaza de Director de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

14. Mediante oficio IEDF/UTEF/702/2011, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización solicitó la prórroga para designar como encargado de Despacho de la plaza de Jefe de Departamento de Fiscalización de Asociaciones Políticas al funcionario Silvestre Navarro Gallegos y como Encargada de Despacho de la Coordinación de fiscalizadores a la funcionaria Josabeth Huizar Cortés.

15. Por oficio IEDF/UTCFD/0489/2011, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta los proyectos de dictámenes que autorizan la prórroga que designa como Encargados de Despacho en la plaza de Jefe de Departamento de Fiscalización de Asociaciones Políticas a Silvestre Navarro Gallegos y en la Coordinación de fiscalizadores a la funcionaria Josabeth Huizar Cortés.

16. A través del oficio IEDF/SA/2316/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, el encargado de despacho de la Secretaría Administrativa solicitó al Centro la realización de los trámites correspondientes para designar como Encargada del Despacho de la Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva, a la funcionaria María Cristina Escobar Avalos, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades de dicho puesto.

17. El Centro mediante ocurso IEDF/UTCFD/0485/2011, remitió a la Secretaría de la Junta el proyecto de dictamen por el que autoriza designar como Encargada del Despacho de la Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva de la Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa, a la funcionaria María Cristina Escobar Avalos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA102-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se autoriza la prórroga de las encargadurías de despacho de los funcionarios, siguientes:

a) Miguel Ángel Cataño Domínguez en la Subdirección de Procedimientos Participativos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana;

b) Marisela Ayllón Mendoza en la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana;

c) Ricardo Rodríguez Altamirano en la Jefatura de Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa;

d) Juan Carlos Palomeque Maya en la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría Administrativa;

e) Alejandrina Rojas Estrada, en la plaza de Director de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales;

f) Silvestre Navarro Gallegos, en la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; y

g) Josabeth Huizar Cortés, en la Coordinación de Fiscalizadores adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

En los términos del documento anexo del presente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen que autoriza designar como Encargada del Despacho de la Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva de la Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa, a la funcionaria María Cristina Escobar Avalos, en los términos previstos en el documento anexo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ	MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ

SACL/YRG

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO MIGUEL ANGEL CATAÑO DOMÍNGUEZ, EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C O N S I D E R A N D O

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.

2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la *encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil del puesto correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.

5. Que mediante Acuerdo JA057-11 esta Junta aprobó la designación del C. Miguel Angel Cataño Domínguez como Encargado de Despacho de la Subdirección de Procedimientos Participativos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, cuya vigencia corrió a partir del 1° de junio y hasta el 29 de agosto de 2011.

6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEPC/475/2011 de fecha 15 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), realizar los trámites correspondientes para la **prórroga de la Encargaduría del Despacho de la Subdirección de Procedimientos Participativos del funcionario MIGUEL ANGEL CATAÑO DOMÍNGUEZ,** a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la misma se autoriza por el máximo previsto en la norma.

8. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/440/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO MIGUEL ANGEL CATAÑO DOMÍNGUEZ, EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

9. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 30 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho del funcionario **MIGUEL ANGEL CATAÑO DOMÍNGUEZ** de la plaza Subdirector de Procedimientos Participativos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARISELA AYLLÓN MENDOZA, EN LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARTICIPATIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C O N S I D E R A N D O

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.

2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la *encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil del puesto correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.

5. Que mediante Acuerdo JA057-11 esta Junta aprobó la designación de la C. Marisela Ayllón Mendoza como Encargada de Despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, cuya vigencia corrió a partir del 1° de junio y hasta el 29 de agosto de 2011.

6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEPC/474/2011 de fecha 15 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), realizar los trámites correspondientes para la **prórroga de la Encargaduría del Despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo de la funcionaria MARISELA AYLLÓN MENDOZA,** a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la misma se autoriza por el máximo previsto en la norma.

8. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/440/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARISELA AYLLÓN MENDOZA, EN LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARTICIPATIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

9. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 30 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho de la funcionaria **MARISELA AYLLÓN MENDOZA** de la plaza Director de Formación y Desarrollo Participativo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

JA102-11

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO, EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

C O N S I D E R A N D O

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.

2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra *la encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.

5. Que mediante Acuerdo JA057-11 esta Junta aprobó la designación del funcionario Ricardo Rodríguez Altamirano como Encargado de Despacho, en la Jefatura de Departamento de Administración de Personal de la Secretaría Administrativa, cuya vigencia corrió a partir del 1 de junio y hasta el 29 de agosto de 2011.

6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/2319/2011 de fecha 23 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para la **prórroga la Encargaduría del Despacho de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal otorgada en favor del funcionario RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

7. Que la plaza de Jefe de Departamento de Administración de Personal se encuentra ocupada por el funcionario Juan Carlos Palomeque Maya, quien mediante Acuerdo JA057-11 de esta Junta, fue designado como Encargado de Despacho de la Subdirección de Contabilidad, y prorrogada mediante Acuerdo JA102-11

8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente prórroga se autoriza por el máximo previsto por la norma.

9. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0484/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO, EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN*

DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 30 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho del funcionario **RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO** de la plaza Jefe de Departamento de Administración de Personal de la Secretaría Administrativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V, del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

C O N S I D E R A N D O

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.

2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra *la encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.

5. Que mediante Acuerdo JA057-11 esta Junta aprobó la designación del funcionario Juan Carlos Palomeque Maya como Encargado de Despacho, en la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría Administrativa, cuya vigencia corrió a partir del 1 de junio y hasta el 29 de agosto de 2011.

6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/2318/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para la **prórroga la Encargaduría del Despacho de la Subdirección de Contabilidad otorgada en favor del funcionario JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

7. Que la plaza de Subdirector de Contabilidad se encontraba ocupada por el funcionario Fernando Aguilera Calderón, quien con fundamento en el artículo 166 del Estatuto, acordó con el Instituto su separación por convenio a partir del 16 de mayo de 2011, por lo que dicha plaza actualmente se encuentra vacante.

8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente prórroga se autoriza por el máximo previsto por la norma.

9. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0481/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA*

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 30 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho del funcionario **JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA** de la plaza Subdirector de Contabilidad de la Secretaría Administrativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V, del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

JA102-11

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA ALEJANDRINA ROJAS ESTRADA, EN LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C O N S I D E R A N D O

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.

2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra *la encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.

5. Que mediante Acuerdo JA058-11 esta Junta aprobó la designación de la funcionaria Alejandrina Rojas Estrada como Encargada de Despacho, en la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, cuya vigencia corrió a partir del 1 de junio y hasta el 29 de agosto de 2011.

6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/UTCSTyPDP/524/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para la **prórroga la Encargaduría del Despacho de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales otorgada en favor de la funcionaria ALEJANDRINA ROJAS ESTRADA**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

7. Que la plaza de Director de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se encuentra ocupada por el Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, sin embargo, mediante Acuerdo ACU-05-11 del 14 de enero de 2011, el Consejo General lo designó como Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente prórroga se autoriza por el máximo previsto por la norma.

9. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0483/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA ALEJANDRINA ROJAS*

ESTRADA, EN LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 30 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho de la funcionaria **ALEJANDRINA ROJAS ESTRADA** de la plaza Director de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V, del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

JA102-11

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO SILVESTRE NAVARRO GALLEGOS, EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN A ASOCIACIONES POLÍTICAS DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.

2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra *la encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.

5. Que mediante Acuerdo JA057-11 esta Junta aprobó la designación del funcionario Silvestre Navarro Gallegos como Encargado de Despacho, en la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, cuya vigencia corrió a partir del 1 de junio y hasta el 29 de agosto de 2011.

6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/UTEF/702/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para la **prórroga la Encargaduría del Despacho de la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas otorgada en favor del funcionario SILVESTRE NAVARRO GALLEGOS**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

7. Que la plaza de Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas se encuentra ocupada por el funcionario Tomás Bárcenas Medina, quien mediante Acuerdo JA045-11 de esta Junta, fue designado como Encargado de Despacho de la Subdirección de Adquisiciones, y prorrogada mediante Acuerdo JA093-11.

8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente prórroga se autoriza por el máximo previsto por la norma.

9. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0489/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO SILVESTRE NAVARRO GALLEGOS, EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN A ASOCIACIONES POLÍTICAS DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE*

FISCALIZACIÓN, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 30 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho del funcionario **SILVESTRE NAVARRO GALLEGOS** de la plaza Jefe de Departamento de Ficalización a Asociaciones Políticas de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V, del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA JOSABETH HUIZAR CORTÉS, EN LA COORDINACIÓN DE FISCALIZADORES DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.

2. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

4. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra *la encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.

5. Que mediante Acuerdo JA057-11 esta Junta aprobó la designación de la funcionaria Josabeth Huizar Cortés como Encargada de Despacho, en la Coordinación de Fiscalizadores de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, cuya vigencia corrió a partir del 1 de junio y hasta el 29 de agosto de 2011.

6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/UTEF/702/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para la **prórroga la Encargaduría del Despacho de la Coordinación de Fiscalizadores otorgada en favor de la funcionaria JOSABETH HUIZAR CORTÉS**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

7. Que la plaza de Coordinador de Fiscalizadores se encuentra ocupada por el funcionario Silvestre Navarro Gallegos, quien mediante Acuerdo JA057-11 de esta Junta, fue designado como Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas, y prorrogada mediante Acuerdo JA102-11.

8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente prórroga se autoriza por el máximo previsto por la norma.

9. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0489/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA JOSABETH HUIZAR CORTÉS, EN LA COORDINACIÓN DE FISCALIZADORES DE LA UNIDAD*

TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 30 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho de la funcionaria **JOSABETH HUIZAR CORTÉS** de la plaza Coordinación de Fiscalizadores de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V, del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS, DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

2. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho, la cual es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura como encargado para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

3. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/2316/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para designar como Encargada del Despacho de la Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva, a la funcionaria **MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicho puesto.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Administración Pública, Ciencia Política, Economía.
Área de Experiencia	Metodología de la investigación, desarrollo y elaboración de planes y proyectos, planeación estratégica y reingeniería de procesos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Elaboración de lineamientos y Manejo de Microsoft Office.

5. Que del expediente de la documentación remitida por el proponente se desprende que la funcionaria **MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS**, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Administración de Empresas Turísticas.
Área de Experiencia	Elaboración de anteproyectos de presupuesto y operativo anual, seguimiento y evaluación de programas generales y actividades institucionales, cumplimiento de metas, elaboración y actualización de procedimientos administrativos.
Años de experiencia	14 años.
Otros conocimientos	Redacción, dicción, ortografía, presupuesto y contabilidad gubernamental, sistemas de gestión, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales, Microsoft Office, Projet, Mind Manager, Worldspan, Apollo Básico.

6. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como de la funcionaria, señalados en los numerales 4 y 5 del presente instrumento, se concluye que la funcionaria **CUMPLE CON EL PERFIL** del puesto.

7. Que la plaza de Jefe de Departamento de Planeación y Prospectiva es una plaza que se creó a partir de las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto, aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-014-11, la cual no ha sido ocupada desde su creación.

8. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0485/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS, DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la presente encargaduría de despacho tendrá vigencia del 1 de septiembre al 29 de noviembre de 2011.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara procedente la designación de la funcionaria **MARÍA CRISTINA ESCOBAR ÁVALOS** como encargada de despacho de la Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva de la Secretaría Administrativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.